

**INFORME DEL COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.007**

A los Señores Accionistas de BELLSOL S.A.:

Por disposiciones de la Ley de Compañías y con atención al Reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2.007 de la compañía BELLSOL S.A.

1. Cumpló con informar que la compañía ha completado requisitos exigidos por las leyes y reglamentos vigentes para su normal operación, encontrando los registros realizados para el efecto en su total organización.
2. En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias, y de la Junta General de Accionistas de la compañía
3. Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el Desarrollo de mi trabajo.
4. Los Estados Financieros han sido preparados en forma mecanizada y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede constatar en los reportes de diario y mayor que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, además se respetan los principios de contabilidad generalmente aceptados y representan razonablemente la situación financiera de la empresa.
5. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías sin ninguna novedad.

Atentamente,


Nathalia Tigrero
Comisario
Reg. Cot. Abgs del Guayas

No. 10.075

